

RESOLUCIÓN No 1119 FECHA 21-JUN-2021

“POR LA CUAL SE DEROGA EXPRESAMENTE Y EN SU TOTALIDAD LA RESOLUCIÓN 1096 DEL 16 DE JUNIO DE 2021”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades legales estatutarias y, en especial las conferidas en la Resolución No. 0001 del 5 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que, el 16 de Junio de 2021, se expide la resolución 1096, donde se ajusta al Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2021 - Programa 01 Administración Central, ajustes que están considerados, incorporados y aprobados en la resolución No. 1095 del 16 de Junio de 2021.

Que la situación descrita genera efecto de duplicidad de los ajustes al Plan de Adquisiciones de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2021 - Programa 01 Administración Central

Que en virtud de lo anterior y actuando dentro del ámbito de las competencias y las facultades para derogar los actos generales expedidos por el despacho de la rectoría y atendiendo a los principios que rigen la actuación administrativa se hace necesario dejar sin efecto la resolución 1096 del 16 de junio de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Rector (E) de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en su integridad la Resolución No. 1096 del 16 de junio de 2021 por medio del cual se Ajustó el Plan de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar. Programa 01 Administración Central, para la vigencia fiscal 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, a la Coordinación Gestión de Servicios Generales y a la Oficina de Archivo Correspondencia y Atención al Ciudadano, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

21-JUN-2021


ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyecto: *Heidy Isabel Lozano Contreras – Profesional Universitario - VAD*
Revisó: *Orlando Seoanes Lerma – Vicerrector Administrativo*



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 584435EXT.1021
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia